



## INFORME DE INTERVENCION GENERAL

Con fecha de registro de entrada 20 de abril, Gorka Urtaran, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, solicita informe sobre el siguiente asunto:

*"Se solicita informe sobre las consecuencias que en materia económica-financiera-presupuestaria, tendría para nuestro Ayuntamiento el mantenimiento del tipo actual del IBI (0,222%) con los nuevos valores catastrales, y las medidas que debiéramos adoptar para subsanar dichas consecuencias".*

A este respecto, esta Intervención General, informa lo siguiente:

I.- En el ejercicio 2017, entran en vigor nuevos valores catastrales de inmuebles rústicos y urbanos, resultantes de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, que supone una bajada global de dichos valores que sirven de base imponible para la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En base a los datos suministrados a través de un informe técnico emitido por la Jefatura del Servicio de Gestión Tributaria a petición de esta Intervención, la minoración de la recaudación por este impuesto en el ejercicio 2017 ascendería a 17,3 millones de euros aproximadamente.

II.- La legislación sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales, exige el cumplimiento de esos principios económicos en todo momento, lo que implica que esa posible minoración de ingresos no puede compensarse con una mayor apelación al endeudamiento de la prevista en el presupuesto vigente del 2016, bajo la premisa de que se mantenga la capacidad de endeudamiento actual de este Ayuntamiento. Igualmente, se podría entender que estamos ante un cambio normativo por la bajada de las valoraciones catastrales, que suponen una disminución permanente de recaudación, por lo que la regla de gasto para el ejercicio 2017, conllevaría un límite de gasto inferior al del 2016 si no se compensa con algún cambio normativo de aumento permanente de la recaudación por otra vía.

III.- Además, esta Intervención General en sus informes de liquidación presupuestaria y cuenta general, ante la ausencia de remanente de tesorería y la insignificancia de la magnitud del ahorro neto, ha advertido reiteradamente la necesidad de tomar medidas encaminadas a restablecer esas magnitudes, para lo cual sólo existen las vías de aumentar los ingresos ordinarios, reducir los gastos corrientes o una combinación de ambas medidas.



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

IV.-En base a los puntos anteriores; la consecuencia de esa previsible minoración en la recaudación por el IBI ante un mantenimiento del tipo impositivo actual en el ejercicio 2017, si no se compensa con una mayor recaudación en otros recursos propios, sería obviamente la minoración de los gastos en el ejercicio 2017 en relación a los gastos presupuestados en el 2016. Con respecto a las medidas para mitigar esa consecuencia, éstas serían las descritas en el punto III, es decir: medidas que permitan un aumento de los ingresos ordinarios, o una reducción de los gastos corrientes o una combinación de ambas medidas.

Vitoria-Gasteiz, 20 de abril de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL,

